ANO XIII — CHOELE-CHOEL (Rio Negro) Sábado 8 de SEPTIEMBRE de 1934 — Número 642

CONTRALOR POSTAL No. 717
CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN 348

EL MENTOR



APARECE LOS SABADOS
POR SU IMPRENTA
TIENE EDITOR
RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Municipalidad de Choele-Choel

Asistencia Publica

Desde el 1° de Julio
Todos los dias de
10 a 12
Marte, Jueves y Sàbados
de 15 a 17

Descanso Dominical

Fermacia de Turno

A partir de mañana ha quedado establecido el servicio de turno en las farmacias locales, y de consiguiente mañana permanecerá abierta la farmacia Inglesa, cerrando el señor Arata.

6 de Septiembre

Un nuevo aniversario se ha cumplido de la gloriosa fecha en que el General Uriburu al frente de los cadetes del Colegio Militar, recorrió en paseo triunfal el camino de San Martin a la Casa Rosada

Los que pudieron presenciar ese dia la marcha de las tropas por las calles de Buenos Aires conservarán imborrable el grandioso aspecto que ellas presentaban bajo la lluvia de flores que desde todos los balcones saludaban su paso, hasta llegar a la intersección de Callao y Rivadavia, donde fueron cobarde y traicioneramente atacados por la espalda los gallardos y heróicos niños del colegio militar; niños leones! que, repuestos inmediatamente de la sorpresa, dieron frente estoico al enemigo que atacaba a mansalva, bien cubierta su retirada que no tardó en producirse, pero que no por ello dejó de ser mas dolorosa.

Torino! Güemes! Larguia! esas tiernas y justas esperanzas de la Patria, cayeron allí como una ofrenda carísima al alto fin de ese movimiento que el pueblo de Buenos Aires y con él la nación entera esperaba como reivindicación de sus derechos atropellados por un gobierno de desorden y de inconsciencia

La Historia, el gran Juez de hombres y hechos, establecerá responsabilidades que, si bien señalados ya, habrá ella de deslindar con la imparcialidad y la justicia que solo el tiempo determina.

Mientras tanto, saludemos en este dia la memoria del héroe que afrontó tamaña empresa, digna coronación de su gloriosa foja de servicios, y, rindamos nuestro cálido homenaje a los que inspirados en los mismos grandes y santos ideales, sellaron con su sangre generosa la nueva era de libertad y de justicia que la heroica jornada abrió para la Patria el 6 de Setiembre de 1930.

Se constituyò la comisión Nacional de la industria vitivinìcola

Bajo la presidencia del señor Pedro Benégas, y con asistencia de los miembros señores Antonio Scaramella, Sotero Arizù, Dr. Alberto Plottier, Dr. Hector C. Lliudat, ingenieros Carlos Zavalla y Juan Vicchi, actuando como secretario el segundo jefe de la Sección Contralor Industrial y Comercial contador pùblico Francisco Barba, se reunió en la Sala de Sesiones del Ministerio de Agricultura la Comisión creada por decreto de fecha 11 del corriente, con el propósito de estudiar el problema de la industria vitivinícola.

Abierta la sesión el Presidente expuso los fines que tiene el P. E. al crear esta Comisiòn, sometiendo acto seguido a la aprobación de la misma un plan de trabajo basado en los siguientes puntos.

1°—Análisis de la industria.

2°—Costos y precios; su estructura.

3°—Régimen impositivo.—4°—Deuda industrial.—5°—Crísis actual.—6° Aconsejar medios de solución.

El plan contó con la unanimidad de los miembros presentes, delegándose en la Presidencia la constitución de las Sub-comisiones, la designación de los miembros de las mismas y la distribuciòn de los temas de acuerdo a la especialidad de cada una.

En tal concepto, la Presidencia designó dos Sub-comisiones, una de carácter econòmico y la otra técnica, las cuales, tendrán a su cargo el estudio del problema de la industria desde los puntos de vista respectivos, y deberàn expedirse en un plazo de tiempo relativamente breve dado el interés de los integrantes de la Comisión de hallar la pronta solución al estudio que les ha sido encomendado.

De Luis Beltrán

Baile

Con el propósito de allegar fondos para la construcción de un edificio destinado a la Escuela No 101 de esta Colonia, la Comisiòn recientemente constituida con ese fin, organiza un baile que tendrá efecto el sábado 16 del actual a las 21 horas en el salón Costanzo.

Sociales

† Maria Angélica Sosa de Silicani

El 1° del actual dejó de existir en Buenos Aires donde se encontraba en asistencia médica la señora María Angélica Sosa de Silicani.

La extinta que desempeñò durante varios años el puesto de maestra en la Escuela N° 11 de Luis Beltràn había formado su hogar hace poco tiempo, lo que hace màs lamentable su desaparición, ocurrida en plena juventud.

Reciban sus familiares nuestras condolencias.

Enlace

—El sábado pasado se efectuó el matrimonio civil de la señorita Claudia Olaràn con el jòven Fausto Raposo. Fueron testigos del acto los señores Enrique Sarti y Salvador Alvarez.

La nueva pareja se ausentó a Bahía Blanca en viaje de bodas.

—En Coronel Belisle realizóse el 5 del corriente el enlace de la señorita Carmen García con el señor Francisco Morgado.

Atestiguaron la ceremonia los señores Nicolás Gifuni y Sexto Rufini.

Rincon Rosa

Ayer por la mañana los esposos Segatore-Gomez recibieron su primogènita, una muñequita que lleva los nombres de Hilda Nélida.

La jóven madre y su hijita siguen bien.

Viajeros

—Para y de la Capital Federal la señorita Leticia Margarita Sosa.

—Para Viedma el señor José M. J Vila.

—Para Buenos Aires el señor Benigno Gutierrez con su señora esposa.

—Para Buenos Aires el señor Tomás Boland.

Trofeo Carella Hermanos

Los señores Carella Hnos. han donado una Copa para ser disputada entre los Clubs de la zona. En nuestro pròximo número publicaremos el fixture.

De Chimpay

El 28 de Agosto a las 22 horas, en circunstancias que el herrero del Establecimiento «Santa Gregoria», Nicolás Chaupon se encontraba en su habitación con un calentador encendido, este hizo explosión propagándose el fuego a una lata que había con nafta en la misma pieza, con la cual sufrió Chaupon, quemaduras de gravedad en el cuerpo, siendo conducido inmediatamente al Hospital de Allen, donde falleció poco después de llegar.

De Paso Peñalva

Nuevo Júez de Paz

Con fecha 1° del actual la Gobernación del Territorio nombró Juez de Paz titular de Colonia Josefa por un periodo de Ley al estimado vecino señor Domingo Etchegoy. Esta designación satisface los deseos del vecindario por tratarse de un vecino antiguo y muy estimado.

Baile Social

Se efectuó el sábado último en el salón «Pomona» el baile que otrecía la sociedad «Hogar y escuela», Cooperadora de la escuela local, reuniòn que se vió sumamente concurrida y que se desarrolló en medio de la mayor animación hasta bien entrado el día domingo. Entre los asistentes el cronista recuerda a las señoras y señoritas de Etchegoy, Mussacchio, Barros, Isla, P. Fernandez, C. Fernandez, Stephum, Federzzen, Kròmer, Wus, G. Gordón, Martin, D'hiturbide, Gonzalez Blanco, Pierrestegui, D'Anna, Leguiñau y Godoy.

Esa noche se efectuó el sorteo de la Rifa de $ 50, que realizaba esta sociedad, resultando premiado el número 99.

El riego en la Isla de Choele-Choel

(Continuación)

2. Sus derechos de propiedad al sistema de riego inaugurado en la Isla el año 1903;

3. La actuación de nuestra Sociedad y de sus abogados doctores Gorostiaga y Caballero.

1. En verdad lamentamos que en los momentos actuales no se encuentre en esta Capital, el propietario que le suministró informaciones, más según se nos dijo en su casa, ha debido hacer un viaje al norte del país por enfermedad de un miembro de su familia. Pero, colocados como estamos al margen de todo aspecto de caràcter personal, vamos a asumir (aun cuando sin autorización) su representación y diremos:

Que si bien es cierto habrá algunos terratenientes que compraron tierras con propósitos de mero lucro, tambien es verdad que hay otros, que compraron con el fin de proceder a su explotación, lo que no pudieron hacer por falta de agua de riego, y esto lo saben los autores de la carta y tan bien lo saben que ellos mismos hablando de los pobladores que fueron a la Isla en 1902, dicen entre otras cosas «... antes de «construír la vivienda y alambrados, «se dieron a la tarea de proporcio«narse riego, que para ellos era lo «previo, desde que **sin agua los cul«tivos resultaban imposibles**».

Ahora bien, si los cultivos resultaban imposibles sin agua, para los colonos de 1902, va de suyo que no podían resultar factibles para los de 1908 y muy especialmente para los que compraron en la zona de Lamarque, donde jamás hubo riego; pero esto lo callan los firmantes de la carta, por la cuenta que les tiene, ya que haciendo gala de un criterio eminentemente egoísta, han dificultado y continúan dificultando todas aquellas gestiones tendientes a llevar el riego a toda la Isla, so pretexto de que el canal «Galense» les pertenece. No obstante, ellos acusan a los propietarios de tierras sin riego, de haber hecho abandono de las mis-

(Continúa en la 2a. Página)

Cooperativa Agrícola Colonia Choele-Choel Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 16 del actual á las 14 horas en la Bodega Cooperativa, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o.— Elecciòn de seis directores en reemplazo de los señores Oliver Griffiths, Manuel Montenegro, Macario J. Rubio, Juan Rosauer, Jorge Zuther y José Valentini, que cumplen su mandato, de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos.

2o.— Presentación del Estado de cuentas y Balance de comprobación al 31 de Agosto.

3o.— Cantidad de vino que tiene cada socio.

Se recomienda puntual asistencia.

Luis Beltrán, Stbre. 1o. de 1934

Manuél Montenegro — Secretario
Dionisio Giretti — Presidente

Banco Hipotecario Nacional

SUCURSAL NEUQUEN

Los remates están sugetos a las Condiciones Generales de los mismos y a las leyes y Reglamentos del Banco.

Si el comprador fuera deudor moroso del Banco deberá, de inmediato, poner sus préstamos al día.—En su ecto el remate será desaprobado con pérdida de seña y comisión, salvo que optare por la cancelación del préstamo que grave la propiedad subastada.

INFORMES: Oficina de Remates en C. M. y en SUCURSALES:

AVISO

T. N. del Rio Negro, Departamento Avellaneda, próximas a estación Choele-Choel del F, C. S. las fracciones de campo que se detallan a continuación, que forman parte de la chacra No. 7 — Colonia Choele-Choel, Sección VI. y cuyos linderos se indican en el plano respectivo. El 16 de Setiembre a las 14,30 horas, en el Banco de la Nación Argentina en General Roca - F. C. S.

No. Ho.	Serie	Lote	Superficie	Base $	Hipoteca $	Deuda actual $
27|25535	U2 B.	2	9 hs. 9580 mc.	8 500	5 500	5.444.31
27|25538	U2 B.	8	9 » 9580 »	8,500	5.400	5 345.32
27|25539-	U2 B.	9	9 » 9580 »	8 500	5.400	5 345 32

NOTA: Con los derechos de riego que les correspondan.

OTRA: Conforme al reglamento, los compradores deberàn ser agricultores y trabajar personalmente el lote; sinó solo podrán hacerse cargo de una hipoteca hasta el 50% del precio de compra, dentro de las constituidas.

Sucursal NEUQUEN

Martillero: Renato Fabris y Santiago R. Oliveira

Domicilio: Fuerte General Roca F. C. S.

Inicia 8|9/934 Vence 16|9|934

AVISO

T. N. del Rio Negro Departamento Avellaneda, Colonia Choele Choel Distante de Estación Choele Choel F. C. S. al Oeste 3 y medio Klm. Campo destinado a agricultura, designado como lote 7 de la sección II. compuesto de 99 Hs. 2650.95 M. C. Lindando: N. Rio Negro; E. lote 8, sección 2a.; S. O. parte lote 11 sección 2a.; y por el N. O. con el lote 6 de la misma sección.

El 17 de Setiembre a las 10.30 horas en la Sucursal Neuquén.

Base $ 21.800 Hipoteca $ 17.600 Deuda actual $ 17.512

NOTA: Con los derechos de riego que le corresponde.

No. Ho. 386/.1424 Serie 11a. Sucursal Neuquen

Martillero Pedro B. Riavitz Domicilio Plottier F. C. S.

Inicia 8-9-934 Vence 16-9-334

Municipalidad de Choele-Choel

Contribución Directa

Se hace saber a los señores contribuyentes que según lo dispuesto en la Ordenanza en vigor, el plazo para el pago sin multa de la **Contribucion Directa** por el corriente año, vence el dia 30 del corriente mes de Septiembre.

Choele-Choel, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario

El riego en la Isla de Choele-Choel

(Continuaciòn de ia 1a. Página)

mas y para ello no vacilan en hacer cargos sin fundamento. Sin embargo, en el Nº 76 de la revista TERRITORIOS Y COLONIAS correspondiente al 5 de noviembre de 1933 y bajo el titulo de «Un emporio de riqueza abandonado» se publicò un artículo que no fuè inspirado en las informaciones del «propietario que reside en la Capital»; bien lejos de ello es el fruto de la observación personal de un viajero cuya corrección de procederes nos consta.

Ahora bien, los cuatro pobladores que firman la carta del 26 de junio ppdo. no pueden alegar ignorancia respecto a este punto, desde que dos de ellos, los señores Enrique Gadano y Enrique Giretti, recibieron la revista en esa oportunidad.

En cuanto a la actuaciòn de la Cooperativa de Irrigación de Choele Choel los firmantes parecen no recordar que esa Institución invirtió varios centenares de miles de pesos en la construcción de un canal principal que atraviesa la Isla en toda su extensiòn de N. Oeste a S. Este, no pudiendo terminar las obras de riego que tenía proyectadas, por haber agotado su capital.

2.—Hemos aquí, frente al punto medular, por así decirlo, de la cuestiòn planteada por los firmantes de la carta del 26 de junio ppdo. La propiedad del canal «Galense» y todo el sistema de riego que actualmente presta servicios, a una pequeña zona de la Isla y ello en forma harto precaria.

Sin duda alguna, no somos nosotros, los llamados a resolver este punto. desde que es del resorte de los jueces competentes, pero no obstante ello, entendemos que debemos dar nuestra opinión al respecto en razón de la gran importancia que tiene.

Los cuatro pobladores que firman la carta, sostienen que todos los propietarios regantes del canal «Galense» son co-propietarios del mismo y basan su derecho, o lo que por tal entienden, en el hecho de que el canal fué construído por los pobladores en 1902 sin la intervención de técnicos del Estado, aun cuando omiten agregar que el Gobierno Nacional contribuyó con la suma de pesos 50.000 a la ejecución de esa obra. Para sustentar «su derecho» invocan, ante la ejecución de las nuevas obras de riego dispuestas en el presente año por el gobierno de la Nación, el art. 13 de la ley 6546 que transcriben en forma caprichosa y fragmentaria, posiblemente con el propósito de adaptarlo a sus deseos. He aquí, el art. 13 según los firmantes de la carta del 26 de Junio ppdo. «No pudiendo ser perjudicados en forma alguna los «derechos de aquellas (obras) que ya «tenian el agua antes de las obras «de ampliación: esto es: «cuando las «nuevas obras den por resultado un «aumento de la superficie de riego «en zonas regadas con anterioridad «a la sanciòn de este ley.

(Continuará)

Sección del ESCOLAR

MONOGRAFIA

JULIO A. ROCA

Julio A. Roca nació el 17 de Julio de 1843, sus padres, queriéndole inculcar una educación superior a la que podia adquirir en su provincia natal, lo enviaron a estudiar contando ya pocos años a una escuela nacional de Concepción del Uruguay.

Despues de haber cursado sus primeros estudios, y a la edad de 16 años en inspiración se volcó al militarismo y habiendo estallado la guerra entre la Confederación y Buenos «dominado por la milicia» se olvidó de proseguir los estudios, trasladándose a Bs. As donde se incorporò a las fuerzas nacionales, hallándose en la Batalla de Cepeda librada en octubre de 1859, demostrando su arrojo y valentia, obteniendo así el grado de Sub Teniente.

Poco tiempo después en la Batalla de Pavón librada en 1861 donde esta vez resultaron vencedoras las fuerzas nacionales disolviéndose allí las fuerzas de la Confederación.

El Teniente Roca se dirigió a Bs. As. para buscar nuevos rumbos a su carrera militar, allí debido a las influencias de su tío Marcos Paz fué ascendido a Oficial al mando de las fuerzas de la frontera, internàndose más tarde por las provincias para reducir a las montoneras y varios núcleos de dispersos revolucionarios.

Hallándose Roca con su Estado Mayor en su provincia natal cuando estallò la guerra con el Paraguay teniendo que intervenir las fuerzas nacionales, volvió a Bs. As. con su pequeño «contingente» y trasladarse luego hacia el Paraguay teniendo que participar sus fuerzas en varios combates y asaltos «permaneció allí hasta el final de su campaña» habiendo obtenido ya el grado de Teniente Coronel.

En el año 1870 siendo esa época Presidente Sarmiento, sublevóse en Entre Rios el caudillo de dicha provincia Lopez Jordan, quien con su ejército pretendía invadir la provincia de Corrientes, el gobernador de esta provincia preparò su ejèrcito de defensa a la que prestó su colaboración gustoso al comandante Roca con una pequeña división ya listas las fuerzas salieron al encuentro del invasor encontrandose en Ñaembe el 26 de Enero de 1871. El triunfo fué de las armas correntinas, gracias a una maniobra de Roca.

Sus prestigios se fueron acentuando cada vez más a medida que transcurría el tiempo, motivo a esto Sarmiento dictó un decreto ascendiéndolo a Coronel.

Poco tiempo después fué nombrado jefe de las fuerzas de la frontera Sud de Còrdoba con asiento en Rìo Cuarto teniendo así que sostener l s màs fuertes malones de indios.

«En Septiembre de 1874» al estallar la revolución «Mitrista» Roca que estaba situado en Río Cuarto fiel a su gobierno fué contrario a la revoluciòn mientras Josè Miguel Arredondo con todo su ejército se plegaba a la revolución.

Roca trasladóse con sus fuerzas a Villa Ma ía donde recibió fuerzas del gobierno para que hostigase y persiguiese al ejército de Arredondo.

Despuès de haberlo perseguido un tiempo y de haber cruzado varias provincias en su persecución, Arredondo se situò en las orillas del Río Tunuyan «en el paraje denominado Santa Rosa» donde ya habia obtenido varios triunfos en su vida de militar y con esperanzas de triunfar una vez más atrincheró allí a su ejèrcito a la espera del enemigo.

El día 6 de diciembre, ya las fuerzas de Roca se hallaban en frente al ejército de Arredondo, esperó la llegada de la noche para maniobrar con màs facilidad sobre su enemigo llegada la noche Roca en una forma muy hábil preparaba sus planes para derrotar a Arredondo, dejando un pequeño grupo de artillería frente al enemigo y con grandes fuegos engañaban al enemigo, mientras el grueso del ejército rodeaba al de Arredondo, sorprendiéndolo el día 7 por la mañana teniendo que rendirse el jefe de los enemigos.

Al tener noticia de esto, el presidente Dr. Avellaneda, le envió un telegrama felicitàndolo y al mismo tiempo ascendiéndolo a Gral., contaba solo 31 años de edad.

Con su nuevo grado el general Roca sustituyó en la comandancia General de Ejércitos a Arredondo, trasladándose a Río Cuarto a desarrollar allí sus actividades y muy preocupado tambièn en solucionar el viejo problema de la guerra contra los indígenas que habitaban esas cercanías y que eran un peligro constante para los pueblos, para esto era necesario realizar expediciones, el ministro de Guerra Dr. Adolfo Alsina, pensábalo de otra manera, decìa que poblando fuertes e ir internándose cada vez más en el desierto haría retroceder a los indios.

Los planes de Roca eran muy distintos y de màs resultado; parece así que la suerte acompañò a Roca en la efectividad de sus planes.

Cuando muriò Alsina la cartera de Guerra habia quedado vacante Avellaneda no vaciló un instante en elegir al Gral. Roca en reemplazo del titular; siendo ya ministro, llevaría en forma definitiva la expedición al Desierto.

Meses después se habia formado su ejèrcito, constituido por 5.000 hombres con todos los elementos necesarios, partirían de diversos puntos de la frontera.

El 16 de abril de 1879 partía el Gral. Roca de Bs. As. con su división, èste expuso que el próximo 25 de Mayo haría flamear la enseña nacional en las costas de la isla Choele Choel y así lo hizo despues de haber sufrido muchas penurias y despues tambien de haber barrido la pampa de salvajes y haberlos hecho retroceder hacia el Sud de la Patagonia quedaba así establecida la expedición al Desierto que inmortalizó el nombre del Gral. Roca.

La figura de este gran hombre se engrandeció una vez más por el éxito obtenido en la mencionada expediciòn.

Terminaba ya el periodo presidencial de Avellaneda en un ambiente caldeado de la política para elegir al nuevo gobernante, surgieron varias candidaturas entre ellas la del Gral. Roca y Carlos Tejedor; triunfando el primero por mayoría de votos quedando como Presidente después de pronunciar su discurso ante el Congreso, expuso: que el programa de su gobierno era «paz y administración».

Durante su período el país progresó notablemente; en el comercio exterior se registraron cifras hasta entonces no conocidas.

Las numerosas obras empezadas por otros mandatarios fueron terminadas; las rentas de la nación aumentaban, las redes ferrocarrileras se extendieron el doble de las que hasta entonces había, construyéndose más ramales; fomentó en gran parte la inmigraciòn durante su período se registraron entradas extraordinarias, todo en total adelantó notablemente, en resumen fué el gobierno más provechoso para el país. Se dictaron varias leyes que más tarde por todos los ciudadanos serian cumplidas, arregló los limites con Chile, Brasil; etc.; se creó el Consejo Nacional de Educación, se fundò el Banco Hipotecario Nacional, se dictaron varios códigos como ser el Codigo Rural, Penal, etc., es decir su gobierno fué todo un emblema de progreso, así terminó su primer período presidencial sin tener que tornar para nada a las armas.

Este hombre se destacó en sus hechos y por los «rasgos característicos» que lo llevaron cada vez más hacia la historia.

Para terminar recordaré que corresponde al Gral. Julio A. Roca el honor de haber desempeñado por dos veces, período completo, la primera magistratura de su patria.

Todos sus actos, teniendo en cuenta la autorizada opiniòn de los hombres consagrados a los estudios historicos son la revelación de sus sentimientos de gran patriota.

Su personalidad se nos manifiesta bajo dos faces muy interesantes; la una, del militar disciplinado y táctico y la otra de un inteligente gobernante.

Rogelio Boland

Foot-ball

El domingo ùltimo se trasladò a esta localidad la primera división del Club «Sportivo Cnel. Belisle» a medir supremacias con la de igual categoria de «Taponazo» resultando vencedor este último por el elevado score de 4 goals a uno.

Los tantos fueron marcados por Sieira (1), Carenas (1) y Palacio (2).

El cuadro vencedor formaba así:

Arata; Gonzalez y Ramirez; Ferreyra, Sieira y Ramirez; Ford, Carenas D'Angelis, Rebolledo y Palacio.

Edictos Judiciales

Por disposición del Juez de Paz de Choele-Choel, Don Nicolàs S. Palacios que suscribe, en el Juício seguido por la Municipalidad de Choele-Chosl contra Don Esteban Pascual ó quién resulte propietario ó con derecho al inmueble compuesto por los solares C. y D. Manzana 42 del éjido del Pueblo de Choele-Choel; por cobro ejecutivo de pesos, se cita por el término de OCHO dias al ejecutado Don Esteban Pascual, o quien resulte ser propietario o con derecho a la mencionada finca, para que comparezca a juicio a deducir sus acciones en forma, bajó apercibimiento si vencido dicho término no hubiese comparecido, de llevarse adelante juicio. El inmueble de referencia mide de Cincuenta metros de frente al Nor-Este calle Adolfo Alsina por Cincuenta metros de fondo al Nor-Oeste calle sin nombre. La deuda que se ejecuta importa un total de Dos ientos sesenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional y corresponde a los impuestos adeudados por los servicios de alumbrado público y contribución directa desde el año 1927 hasta Julio del año 1934 más las multas correspondientes. Choele Choel, Agosto 31 de 1934.

N. S. PALACIOS
Juez de Paz

EDICTO JUDICIAL

Por disposiciòn del Juez de Paz de Choele-Choel Don Nicolas S. Palacios, que suscribe, en el juicio seguido por la Municipalidad de Choele-Choel contra Doña Agustina Roca de Mar có, quien resulte propietario ó con derecho al solar G. Manzana número cuarenta y dos del èjido del pueblo de Choele Choel; por cobro ejecutivo de pesos, se cita por el término de ocho dias a contar desde la primera publicación del presente edicto, al ejecutado Doña Agustina Roca de Marcò ó quien resulte ser propietario ó con derecho a la mencionada finca, para que comparezca a juicio a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento si vencido dicho tèrmino no hubiere comparecido, de llevarse adelante el juicio.

El inmueble de referencia mide veinticinco metros de frente al Sur Este calle sin nombre, por cincuenta metros de fondo. La adeuda que se ejecuta importa un total de Ciento treinta y dos pesos con siete centavos moneda nacional y corresponde a los impuestos adeudados por los servicios de alumbrado pùblico y contribución directa desde el año 1927, hasta Julio inclusive del año 1934, más las multas correspondientes.

Choele-Choel, Agosto 31 de 1934

N. S. PALACIOS
Juez de Paz

EDICTO JUDICIAL

Por disposiciòn del Juez de Paz de Choele Choel, Don Nicolás S. Palacios, que suscribe; en el juicio seguido por la Municipalidad de Choele-Choel, contra Don Pedro Posse, ò quien resulte propietario ó con derecho al solar B, de la manzana número cuarenta y cinco del ejido del Pueblo de Choele-Choel; por cobro ejecutivo de pesos, se cita por el tèrmino de OCHO dias a contar desde la primera publicación del presente edicto, al ejecutado Don Pedro Posse o quien resulte ser propietario o con derecho a la mencionada finca, para que comparezca a juicio a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento si vencido dicho término no hubiere comparecido, de llevarse adelante el juicio.

El inmueble de referencia mide veinticinco metros de frente al Nor-Oeste calle sin nombre, por Cincuenta metros de fondo.

La deuda que se ejecuta importa un total de Ciento treinta y ocho pesos con siete centavos m/nacional y corresponde a los impuestos adeudados por los servicios de Alumbrado Pùblico y Contribuciòn Directa desde el año 1927 hasta Julio inclusive de año 1934, más las multas correspondientes.

Choele-Choel, Agosto 31 de 1934

N. S. PALACIOS
Juez de Paz

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz de Choele Choel, Don Nicolás S. Palacios que suscribe, en el juicio seguido por la Municipalidad de Choele Choel contra Doña Agustina Roca de Marcò o quien resulte propietario o con derecho al Solar «H» de la Manzana nùmero cuarenta y seis del ejido del Pueblo de Choele Choel; por cobro ejecutivo de pesos, se cita por el término de OCHO días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al ejecutado Doña Agustina Roca de Marcò o quien resulte ser propietario o con derecho a la mencionada finca, bajo apercibimiento si vencido dicho tèrmino no hubiere comparecido, de llevarse adelante el juicio. El inmueble de referencia mide Veinticinco metros de frente al Sud-Oeste, calle Presidente Avellaneda, por cincuenta metros de fondo. La deuda que se ejecuta importa un total de Ciento treinta y ocho pesos con siete centavos m/nacional y corresponde a los Impuestos adeudados por los servicios de Alumbrado Publico y Contribución Directa desde el año 1927 hasta Julio inclusive del año 1934, màs las multas correspondientes.

Choele Choel Agosto 31 de 1934

N. S. Palacios
Juez de Paz.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz de Choele Choel, Don Nicolás S. Palacios, que suscribe, en el juicio seguido por la Municipalidad de Choele Choel contra Don Epifanio Quirogas o quien resulte propietario o con derecho al Solar «F» de la Manzana número cuarenta y seis del ejido del Pueblo de Choele Choel, por cobro ejecutivo de pesos, se cita por el término de OCHO dias a contar desde la primera publicación del presente edicto, al ejecutado Don Epifanio Quiroga, o quien resulte ser propietario o con derecho a la mencionada finca, bajo apercibimiento si vencido dicho tèrmino no hubiere comparecido, de llevarse adelante el juicio. El inmueble de referencia mide veinticinco metros de frente al Nor-Este, calle Adolfo Alsina, por Cincuenta metros de frente al Sud-Este, calle sin nombre. La deuda que se ejecuta, importa un total de Doscientos setenta y siete pesos con noventa y seis centavos/ m/nacional, y corresponde a los Impuestos adeudados por los servicios de Alumbrado Pùblico y Contribuciòn Directa desde el año 1927 hasta Julio inclusive del año 1934.-, más las multas correspondientes.

Choele Choel Agosto 31 de 1934

N. S. Palacios
Juez de Paz.

Banco Hipotecario Nacional

SUCURSAL NEUQUEN

Los remates están sugetos a las Condiciones Generales de los mismos y a las leyes y Reglamentos del Banco.

Si el comprador fuera deudor moroso del Banco deberá, de inmediato, poner sus préstamos al día.—En su defecto el remate será desaprobado con pérdida de seña y comisión, salvo que optare por la cancelación del préstamo que grave la propiedad subastada.

INFORMES: Oficina de Remates en C. M. y en SUCURSALES:

A V I S O

PROPIEDAD RURAL

T. N. del Rio Negro — Departamento Avellaneda— Sección XXI— Parte lotes 3 y 8 Fracción C.— Colonia Santa Gregoria. Las siguientes fracciones de campo que se detallan a continuación, y cuyos linderos se indican en el plano respectivo.

El 16 de Setiembre, en el Banco de la Nación Argentina en General Roca. F.C.S. a las 10,30 horas.

No. Ho.	Sere	Lote	Superficie		Base	Hipoteca	Deude actual
27|25572-U2	B.	1	12 hs.	3335 mc.	10.400	6.700.—	6.632.16
27/25573 U2	B.	2	16 »	4402 »	13.000	8.500.—	8.413.94
27/25574 U2	B.	3	16 »	1101 »	11.700	8.000.—	7.919.—
27/25575 U2	B.	5	7 »	2874 »	5.600	3.400.—	3.365.57
27/25576 U2	B.	6	10 »	1815 »	7.600	4.800.—	4.751.40
27/25577 U2	B.	11	10 »	8965 »	8.200	5.400.—	5.345.32
27/25578 U2	B.	12	10 »	7356 »	8.300	5.300.—	5.246.34
27/25579 U2	B.	13	12 »	1048 »	9.300	6.000.—	5.939.25
27|25580 U2	B.	14	10 »	3029 »	8.300	5.500.—	5.444.31
27/25581 U2	B	15	10 »	5421 »	8 600	5.500 —	5.444.31
27/25582 U2	B.	16	10 »	7950 »	8.300	5.300.—	5.246.34
27/25583-U2	B.	17	10 »	1929 »	8.300	5.500.—	5.444.31
27|25585-U2	B.	7	11 »	712 »	8.100	5.100.—	5.048.36
27/25586 U2	B.	8	11 »	1250 »	8.100	5.100.—	5.048.36
27/25587 U2	B.	4	12 »	9437 »	10.100	6.400.—	6.335.20
27|25588 U2	B.	19	15 »	3729 »	11.900	7.700.—	7.622.04
27|25589 U2	B.	22	17 »	1634 »	12.300	7.900.—	7.820.01
27|25590.U2	B.	23	12 »	7183 »	9.300	6.000.—	5.939.25
27|25591.U2	B.	25	11 »	8959 »	9.700	6.300.—	6.236.21
27|25593-U2	B.	9	12 »	175 »	8.200	5.200.—	5.147.35
27|25594 U2	B.	18	9 »	7957 »	7.600	4 800.—	4.751.40
27|25595 U2	B.	24	13 »	1434 »	9.700	6.100.—	6.038.24
27|25596 U2	B.	27	11 »	4932 »	8.900	5.700.—	5.642.29
27|25597 U2	B.	28	11 »	3027 »	8.500	5.600.—	5.543.30
27|25598 U2	B.	29	8 »	5074 »	6.400	4.000.—	3.959.50

NOTA: Con los derechos de riego que les correspondan.

OTRA: Conforme al reglamento, los compradores deberán ser agricultores y trabajar personalmente el lote; sinò solo podrán hacerse cargo de una hipoteca hasta el 50% del precio de compra, dentro de las constituidas.

Sucursal NEUQUEN

Martilleros: Sres. Renato Fabris y Santiago R. Oliveira

Domicilio: Fuerte Gral. Roca F.C.S.

Inicia 8 9 934 Vence 16-9-934

A V I S O

T. N. del Rio Negro, Sección IX, Lotes 5, 6, 7, 8, y parte del 4, Distante de Estación Choele Choel F. C. S. al S O. 25 Klm. Campo destinado a ganadería compuesto de 15 285 Hs. LINDA N. O. lote 3 de su misma sección; S. E. con Bartolomé Alfaro; N. E. con el Rio Negro y S. O. tierras fiscales.

El 17 de Setiembre a las 14 30 horas en Casa Matríz, calle 25 de Mayo 245|63—Buenos Aires.

Base $ 324.400 Hipoteca $ 288.400 Deuda actual $ 285.479,95

No. Ho. 66/24964 U2 Serie F. Sucursal Neuquèn

Martillero Alchourron Hnos. Domicilio, San Martin 50—B. Aires

Inicia 8 9 934 Vence 16-9 934

Comisiòn de Fomento de Lamarque

La Comisiòn de Fomentode Lamarque, avisa a todos los deudos que tengan sepulturas dentro de las calles del Cementerio local, que se acuerda un plazo de sesenta días a contar desde la fecha, para que se sirvan retirarlas a otro lugar del Cementerio, vencido dicho plazo se procederá a su extracción y serán depositados en el Osario General; Igualmente se hace saber a todos los que tengan bóvedas en estado de derrumbe que deberàn arreglarlas dentro del plazo yá citado, vencido este se tomarán las medidas que correspondan.

Lamarque Agosto 20 de 1934.

Angel Peremarti — Secretario
Sergio Conde — Presidente